

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	SEGE-2024-020
Financiación		210008 – Estructura Informática
Gestión interna	Departamento proponente	Servicios Generales
	Responsable del contrato	Ezequiel Franco Franco

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación de servicios de consultoría, configuración, despliegue, formación y mantenimiento de la herramienta Redmine, para la personalización de la misma enfocada a las necesidades específicas de diferentes áreas departamentales de la organización. Además de la provisión de todos los plugin-ins necesarios por parte del adjudicatario. Se deberá hacer uso de esta herramienta debido al despliegue actual en la organización para la gestión de los proyectos.	
Código CPV	72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.. Al mantener el contrato en su totalidad, se facilita la gestión integral de las herramientas de gestión, el mantenimiento del sistema y la implementación de posibles mejoras y cambios que se realicen en el futuro. Esto garantiza una mayor eficacia y minimiza los riesgos asociados a la coordinación entre múltiples contratistas.	

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	Dar servicios de consultoría para el desarrollo y mantenimiento sobre la herramienta Redmine para la gestión de peticiones de servicio e incidencias. Los servicios se conformarán por horas de consultoría y formación, incluyéndose al usuario final y administradores TI. Adicionalmente se prevé la realización de evolutivo de la herramienta incorporando nuevos requisitos que serán solicitados por diferentes áreas de FIIAPP según su uso se extienda en la organización.
Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, el contrato de servicios de consultoría, desarrollo y mantenimiento de la herramienta de gestión de incidencias y servicios de FIIAPP F.S.P. es necesario para optimizar los procesos, adaptar el sistema a las necesidades específicas, asegurar su correcto funcionamiento, realizar actualizaciones periódicas y capacitar al personal. Esto permitirá a FIIAPP F.S.P. contar con sistema de gestión de tickets en los flujos de trabajo eficiente, confiable y que cumpla con sus requisitos operativos y estratégicos.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos y subjetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad
Número de meses	18 meses.
Plazos parciales	Sí: Conforme al PPT
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.

6. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	41.675,00 €
----------------------	-------------

PBL (con IVA)	50.426,75 €
Sistema de determinación de precios	Combinación de Tanto Alzado y Precios Unitarios en función de las necesidades. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial
Justificación	Según precios de mercado y consumos anteriores. En concreto, el sistema de determinación de precios utilizado es el de precio alzado, el cual cubre todas las prestaciones descritas en los pliegos y las adicionales ofertadas. se establece un presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades de la entidad. Esto significa que las cuantías estimadas del contrato no representan un compromiso de encargo por parte de la entidad, sino que son una referencia orientativa. El precio final del contrato estará sujeto a las necesidades específicas de la entidad durante la duración del contrato. En ningún caso se superará el valor estimado, pero es posible que los presupuestos iniciales no sean alcanzados en su totalidad.

Denominación	Consumo estimado (horas)	Precio unitario máximo (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Subtotal (IVA incluido)
Consultoría, configuración, despliegue, formación y mantenimiento para las áreas de servicios jurídicos, sistemas y tesorería	400	55,00 €	22.000,00 €	26.620,00 €
Nuevos desarrollos bajo demanda	325	55,00 €	17.875,00 €	21.628,75 €
Plug-in Full-Stack Redmine Plugin Bundle: Enterprise+			1.800,00 €	2.178,00 €

7. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Componentes	Coincide con el PBL.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Justificación	Garantizar que la empresa tenga una estructura financiera y contable suficiente para que este contrato no sobrepase sus capacidades.		

Solvencia técnica o profesional: Certificados de calidad ¹	Requisito	Las empresas que concurran a la licitación deberán estar en posesión de los siguientes certificados: <ul style="list-style-type: none"> • ISO 9001: Sistema de gestión de la calidad. • ISO 20000: Gestión del servicio 	
	Forma de acreditación	Copia del certificado requerido	
	Justificación	ISO 9001: garantizar que el proveedor tiene implantados procesos sólidos de control de calidad para responder a las necesidades de la FIIAPP. ISO 20000: garantizar que el proveedor tiene establecidos e implementados procesos para mantener y mejorar de forma continua su sistema de gestión del servicio que prestará a la FIIAPP.	

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
--------------------------------	--

9. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES

Requisito	El equipo estará conformado al menos por: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Consultor de procesos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Titulación superior STEM. ○ Mínimo 5 años de experiencia como consultor en proyectos de desarrollo y despliegue de software. • 1 Jefe de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Titulación superior STEM. ○ Mínimo 5 años de experiencia como jefe de proyectos de desarrollo y despliegue de software.
------------------	--

¹ En caso de presentar una certificación equivalente, la carga de la prueba de que lo sea recaerá en el licitador (TACRC. Resolución 139/2020)

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV y titulaciones
Justificación	<p>La ejecución del proyecto para cada área requiere horas de consultoría para determinar el alcance de los desarrollos y servicios a proveer, por lo que se hace necesario el apoyo, conocimientos y experiencia de un consultor de procesos en el equipo. La complejidad de los procesos internos de la FIIAPP deviene en la necesidad de un consultor con un alto grado de conocimiento y experiencia.</p> <p>El perfil de jefe de proyecto viene motivado por la necesidad de canalizar la comunicación entre la FIIAPP y el proveedor del servicio, con el objetivo de facilitar el seguimiento de los distintos desarrollos, resolución de incidencias, gestión del cambio y la planificación y realización de todas las tareas necesarias para lograr la consecución exitosa del proyecto objeto del contrato. La criticidad de los procesos que se van a normalizar y optimizar, y las áreas de la FIIAPP a las que afectan, hacen necesario un jefe de proyecto con un alto grado de conocimiento y experiencia.</p>

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CS1: Descripción de las tareas asociadas al desarrollo y mantenimiento.	Descripción	Se valorará la descripción detallada y estructurada, según las fases, de los bloques de actividad marcados, de las tareas específicas a realizar en cada uno, y de los documentos y/o entregables y/o acciones de cada una de ellas y los tiempos marcados
	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	<p>Se basa en la necesidad de asignar valores relativos a diferentes criterios o factores que se utilizan para evaluar y tomar decisiones. Al establecer parámetros de ponderación, se busca asignar una importancia relativa a cada criterio en función de su relevancia y su impacto en la toma de decisiones</p> <p>La descripción detalla y estructurada de las fases, mejora la calidad de la ejecución de contrato ya que el equipo FIIAPP puede identificar la fase en la que se está en cada momento de la ejecución y puede garantizar la continuidad del proyecto si hay algún problema en el mismo y la persona encargada no se encuentra disponible en ese momento.</p>
Parámetros de ponderación		
Consideración	Ponderación máxima	Descripción
Excelente	100%	Cuando la propuesta incluya una descripción extremadamente detallada de las fases y bloques de actividad, identificando claramente los pasos a seguir y proporcionando una visión global del plan de trabajo; incluyendo descripción exhaustiva y específica de las tareas a realizar en cada fase, con objetivos y métodos, y una lista detallada y estructurada de los documentos,

		entregables y acciones asociadas a cada fase, con tiempos claramente marcados
Muy bueno	75%	Cuando la descripción de las fases y bloques de actividad sea detallada identificando los pasos a seguir con menos detalle, e incluyendo descripción detallada y específica de las tareas a realizar y una lista detallada de los documentos, entregables y acciones asociadas a cada fase, con tiempos claramente marcados, pero sin llegar al detalle e información de la categoría excelente.
Bueno	50%	Descripción aceptable de las fases y bloques de actividad, aunque con menos detalle y claridad en los pasos a seguir. Descripción aceptable de las tareas en cada fase, aunque con menos detalle y especificidad. Lista aceptable de documentos, entregables y acciones, aunque con menos detalle y estructura.
Regular	25%	Descripción aceptable de las fases y bloques de actividad, aunque con menos detalle y claridad en los pasos a seguir. Descripción limitada de las tareas en cada fase, con poca claridad en los objetivos y métodos. Lista limitada de documentos, entregables y acciones, con poca claridad en los tiempos.
Malo	0%	Ausencia de descripción detallada de las fases y bloques de actividad. Ausencia de descripción específica de las tareas en cada fase. Ausencia de lista detallada de documentos, entregables y acciones

CS2: Plan de Formación	Descripción	Se valorará la elaboración de un plan de formación detallado para usuarios finales y administradores de sistemas de contemple contenidos y objetivos.
	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	Se basa en la necesidad de asignar valores relativos a diferentes criterios o factores que se utilizan para evaluar y tomar decisiones. Al establecer parámetros de ponderación, se busca asignar una importancia relativa a cada criterio en función de su relevancia y su impacto en la toma de decisiones. Es necesario para asegurar una ejecución efectiva del contrato y optimizar los resultados, con una reducción de riesgos, eficiencia operativa, cumplimiento legal y normativo.

Parámetros de ponderación

Consideración	Ponderación máxima	Nº y descripción
Excelente	100%	Propuesta con un análisis de necesidades detallado antes de diseñar un plan de formación específicos que indiquen qué se espera lograr al finalizar el plan de formación. Establecer objetivos claros y específicos. Estos objetivos deben ser medibles para poder evaluar el progreso y el éxito del programa.

		<p>Variedad de métodos de enseñanza, con feedback y evaluación continua. Debe ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a las necesidades individuales de los participantes</p> <p>Apoyo post-formación</p> <p>Evaluación del impacto para determinar en qué medida se han alcanzado los objetivos establecidos</p>
Muy bueno	75%	<p>Establecer objetivos claros y medibles que estén alineados con las necesidades identificadas y los resultados esperados</p> <p>Seleccionar métodos de enseñanza efectivos y variados</p> <p>Organizar sesiones de formación teniendo en cuenta la disponibilidad de los participantes</p> <p>Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el progreso de los participantes</p>
Bueno	50%	<p>Establecer objetivos claros y medibles que estén alineados con las necesidades identificadas y los resultados esperados</p> <p>Seleccionar métodos de enseñanza efectivos y variados</p> <p>Organizar sesiones de formación teniendo en cuenta la disponibilidad de los participantes.</p>
Regular	25%	<p>Establecer objetivos claros y medibles que estén alineados con las necesidades identificadas</p> <p>Seleccionar métodos de enseñanza efectivos</p> <p>Organizar sesiones de formación</p>
Malo	0%	<p>Ausencia de metodología significativa o una metodología que no se ajusta de manera significativa a las necesidades del proyecto. Ausencia de mecanismos significativos de seguimiento o mecanismos que no contribuyen eficientemente a la coordinación. Ausencia de herramientas, aplicaciones o documentos significativos de seguimiento o elementos que no cumplen eficientemente con los requisitos.</p>

CS3: Metodología y herramientas de gestión del contrato	Descripción	Se valorará la metodología de gestión y los mecanismos de seguimiento del avance del proyecto (reuniones, actas, avance) que permitan la coordinación entre el equipo prestador del servicio y los responsables del contrato designados por la FIIAPP con agilidad y eficiencia.
	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	Se basa en la necesidad de asignar valores relativos a diferentes criterios o factores que se utilizan para

		<p>evaluar y tomar decisiones. Al establecer parámetros de ponderación, se busca asignar una importancia relativa a cada criterio en función de su relevancia y su impacto en la toma de decisiones.</p> <p>Es necesario para asegurar una ejecución efectiva del contrato y optimizar los resultados, con una reducción de riesgos, eficiencia operativa, cumplimiento legal y normativo.</p>
--	--	--

Parámetros de ponderación

Consideración	Ponderación máxima	Nº y descripción
Excelente	100%	Propuesta de una metodología de gestión clara, lógica y adecuada, demostrando una comprensión profunda de los procesos y tareas del proyecto. Propuesta de mecanismos de seguimiento detallados, como reuniones, actas y avances, que permiten una gestión eficiente y coordinación efectiva entre el equipo prestador del servicio y los responsables del contrato. Propuesta de herramientas y documentos de seguimiento del contrato con alta usabilidad, posibilidad de integración, acceso por perfiles y configuración eficiente, demostrando una comprensión profunda de las necesidades del proyecto.
Muy bueno	75%	Metodología de gestión sólida y bien estructurada. Mecanismos de seguimiento sólidos y bien definidos, con eficiencia en la coordinación entre equipos. Herramientas y documentos de seguimiento sólidos y bien configurados con buen nivel de usabilidad y posibilidad de integración.
Bueno	50%	Metodología de gestión aceptable, con alguna falta de claridad o detalle en la estructura y adaptación a las necesidades del proyecto. Mecanismos de seguimiento aceptables, con algunos aspectos que podrían mejorarse. Herramientas y documentos de seguimiento aceptables, con algunos aspectos que podrían mejorarse en términos de usabilidad, integración y configuración.
Regular	25%	Metodología limitada, con fallos evidentes en la claridad y adecuación a las necesidades del proyecto. Mecanismos de seguimiento limitados, con falta de eficiencia y coordinación evidente. Herramientas y documentos de seguimiento limitados, con falta de usabilidad, integración y configuración evidente.
Malo	0%	Ausencia de metodología significativa o una metodología que no se ajusta de manera significativa a las necesidades del proyecto. Ausencia de mecanismos significativos de seguimiento o mecanismos que no contribuyen eficientemente a la coordinación. Ausencia de herramientas, aplicaciones o documentos significativos de seguimiento o elementos que no cumplen eficientemente con los requisitos.

Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica
--------------------------------	---

	<p>El documento aportado no debe superar las 30 páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes</p> <p>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida</p> <p>Se debe presentar una sola Memoria Técnica para todos los criterios subjetivos, y no una Memoria por cada criterio.</p>
--	---

Umbral mínimo	50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
Justificación	Se pretende adjudicar el contrato fundamentalmente con base en su calidad. Por esto, solo aquellas que destaquen mínimamente en este aspecto se presente que pasen de fase y puedan ser ponderadas también respecto del precio y demás criterios objetivos.

10.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0.</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = $P \cdot A / B$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	30
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas.

CO2: Certificaciones de Técnicas TI del equipo	Descripción	Se valorará con hasta 10 puntos la disposición de cualquiera de las siguientes certificaciones (o equivalentes) para los perfiles adscritos a la ejecución de este contrato.		
	Fórmula	<i>Perfil</i>	<i>Certificación</i>	<i>Puntos</i>
		Consultor de procesos	Scrum Manager	2,5
			ITIL Foundation	2,5
	Scrum Manager	2,5		

		Jefe de proyecto	Project Management Professional (PMP)	2,5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, las certificaciones ofertadas del perfil adscrito a la ejecución del contrato al que aplica este criterio. Dado que existe multitud de entidades certificadoras de calidad e innumerable cantidad de estándares más o menos reconocidos, se permiten "equivalentes". No obstante, el licitador propuesto adjudicatario deberá aportar de forma previa a la adjudicación un informe pormenorizado de homologación entre la certificación solicitada (que es la conocida) y la aportada como equivalente, supeditado a la facultad potestativa de FIIAPP de rechazarlo en base a una revisión objetiva argumentada. Se entenderán como válidos los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, pero la carga de la prueba de que lo sean recaerá en el licitador (TACRC. Resolución 139/2020).		
	Puntuación máxima	10		
	Justificación	Garantizar que el personal adscrito a la ejecución del contrato ha obtenido formación y conocimiento actualizado en tecnologías y herramientas relevantes.		

CO3: Certificaciones de Técnicas de la empresa relacionadas con el proceso productivo	Descripción	Se valorará con hasta 10 puntos la disposición de cualquiera de las siguientes certificaciones (o equivalentes)	
	Fórmula	<i>Certificación</i>	<i>Puntos</i>
		ISO 27001: Sistemas de gestión de la seguridad de la información	5
		ISO 22301: Sistemas de gestión de la continuidad del negocio	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, las certificaciones ofertadas. Dado que existe multitud de entidades certificadoras de calidad e innumerable cantidad de estándares más o menos reconocidos, se permiten "equivalentes". No obstante, el licitador propuesto adjudicatario deberá aportar de forma previa a la adjudicación un informe pormenorizado de homologación entre la certificación solicitada (que es la conocida) y la aportada como equivalente, supeditado a la facultad potestativa de FIIAPP de rechazarlo en base a una revisión objetiva argumentada. Se entenderán como válidos los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, pero la carga de la prueba de que lo sean recaerá en el licitador (TACRC. Resolución 139/2020).	
Puntuación máxima	10		
Justificación	Garantizar que el proceso productivo y la organización empresarial relacionada con la ejecución del contrato esté certificada como apta para este contrato.		

CO4: Formación de adicional de los perfiles adscritos	Descripción	Se valorará con hasta 10 puntos la acreditación de horas de formación (no de la empresa licitadora) en tecnologías relacionadas con el ámbito del proyecto. La puntuación máxima se obtendrá acreditando 100 horas de formación.
	Fórmula	0,1 puntos por hora de formación acreditada
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, las certificaciones ofertadas del perfil adscrito a la ejecución del contrato al que aplica este criterio. Dado que existe multitud de entidades certificadoras de calidad e innumerable cantidad de estándares más o menos reconocidos, se permiten "equivalentes". No obstante, el licitador propuesto adjudicatario deberá aportar de forma previa a la adjudicación un informe pormenorizado de homologación entre la certificación solicitada (que es la conocida) y la aportada como equivalente, supeditado a la facultad potestativa de FIIAPP de rechazarlo en base a una revisión objetiva argumentada. Se entenderán como válidos los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, pero la carga de la prueba de que lo sean recaerá en el licitador (TACRC. Resolución 139/2020).
	Puntuación máxima	10
	Justificación	Garantizar que el personal adscrito a la ejecución del contrato ha obtenido formación y conocimiento actualizado en tecnologías y herramientas relevantes.

CO5: Experiencia adicional del equipo	Descripción	Se valorará con hasta 5 puntos la acreditación de 5 años adicionales de experiencia como consultor en proyectos de desarrollo y despliegue de software al perfil Consultor de procesos. Además, se valorará con hasta 5 puntos la acreditación de 5 años adicionales de experiencia como jefe de proyectos de desarrollo y despliegue de software al perfil Jefe de proyecto.
	Fórmula	1 punto por año de experiencia adicional de cada miembro del equipo.
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV.
	Puntuación máxima	10
	Justificación	Garantizar que el personal adscrito a la ejecución del contrato posee los conocimientos y experiencia necesarias para llevar a cabo la automatización y optimización de los procesos adaptándose a las necesidades específicas de cada área.

11. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Especial de carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
Certificación ENS	Certificación en vigor durante toda la duración del contrato de Conformidad con el ENS (Esquema Nacional de Seguridad). Categoría Media para los servicios gestionados ofertados

12. FACTURACIÓN

Régimen de pago	<p>Para el epígrafe “Consultoría, configuración, despliegue, formación y mantenimiento para las áreas de servicios jurídicos, sistemas y tesorería” se llevarán a cabo 3 pagos: uno a la consecución de la implantación del Sistema de Gestión de Peticiones y Tickets para el área de Servicios Jurídicos, otro a la finalización de la implantación de dicho Sistema para el Área de TI y finalmente un tercer pago a la terminación de la implantación para Tesorería.</p> <p>Para el epígrafe “Nuevos desarrollos bajo demanda” se llevarán a cabo pagos mensuales, en función de los pedidos realizados durante el mes.</p> <p>Por último, para el epígrafe “plug-in Full-Stack Redmine Plugin Bundle: Enterprise+” se llevará a cabo un único pago una vez instalado, configurado y dando servicio dicho plug-in.</p>
------------------------	---

13. PENALIZACIONES

Las penalidades siguientes se aplicarán de forma acumulativa, hasta el importe máximo permitido en la LCSP, sobre los estándares de Acuerdo de Nivel de Servicio establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.			
	SLA	Desviación	Penalización
Demora en la prestación	Plazo de ejecución según el tiempo estimado en la planificación de la consultoría	< 5 días hábiles	1% del presupuesto de adjudicación por cada 5 días hábiles de demora adicional.
	Tiempo de respuesta a incidencias	< 1 día hábil	0,5% del presupuesto de adjudicación por cada día hábil de demora adicional.
	Tiempo de resolución de incidencias	< 3 días hábiles	0,5% del presupuesto de adjudicación por cada día hábil de demora adicional.
	Tiempo de respuesta a desarrollos evolutivos	< 3 días hábiles	0,5% del presupuesto de adjudicación por cada día hábil de demora adicional.
	SLA	Desviación	Penalización
Ejecución defectuosa	Documentación errónea o incompleta de la implementación	Entrega incompleta o errónea de la documentación relacionada con la implementación	1% del presupuesto de adjudicación
	Documentación errónea o incompleta en materia de formación	Entrega incompleta o errónea de la documentación relacionada con la formación	1% del presupuesto de adjudicación

14. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento
--	---

Cesión de datos de a terceros	La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento
Colectivos interesados	Personal en plantilla de la Entidad: Incluye a los empleados que forman parte de la plantilla de la Entidad. Personal vinculado con entidades externas colaboradoras: Comprende a aquellos individuos que colaboran con la Entidad provenientes de entidades externas, como contratistas, consultores, proveedores u otros colaboradores.
Tipo de datos	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con entidades externas que colaboren con la Entidad, así como nº de identificación y direcciones de correo electrónico y nº de teléfono.
Tratamiento	Recogida, registro, estructuración.

15. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Remoto o en las oficinas de FIIAPP si así lo requiere el servicio.
---------------------------	--

16. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Vocal económico: Bruno Coronil Cantero <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Jesús Ledesma Benito • Vocal técnico 1: David Ayala Arranz <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Antonio Chicharro Sánchez • Vocal técnico 2: Adrián Sánchez Laguna <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Ricardo Rodríguez Fajardo
----------------	--

Madrid, a fecha de la firma

Firmado por FRANCO FRANCO EZEQUIEL - DNI ***7581** el día 13/06/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Director Área Sistemas de Información y Transformación Digital

DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES¹

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Proyecto	210008
Objeto de licitación	La Entidad precisa formalizar la contratación de servicios de consultoría, configuración, despliegue, formación y mantenimiento de la herramienta Redmine, para la personalización de la misma enfocada a las necesidades específicas de diferentes áreas departamentales de la organización. Además de la provisión de todos los plugin-ins necesarios por parte del adjudicatario. Se deberá hacer uso de esta herramienta debido al despliegue actual en la organización para la gestión de los proyectos.
Nº de expediente	SEGE-2024-020
Plazo del contrato	18 meses
Presupuesto base de licitación (PBL) Impuestos incluidos	50.426,75 €
Presupuesto base de licitación (PBL) SIN Impuestos incluidos	41.675,00 €
Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso	210008

En Madrid,

Firmado por CORONIL CANTERO BRUNO - DNI
 ***6584** el día 13/06/2024 con un certificado
 emitido por AC Sector Público

Firmado:

Puesto: Gestor/a Económico/a de Estructura

¹ De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.